



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

681/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación al plan de Obras Públicas los siguientes trabajos, correspondientes al barrio Gustavo Giró, ubicado en los Macizos G-2a, G-2b, G-2c y G2 Remanentes:

- I. Colocación de cartelería con el nombre del barrio y la señalización de acceso al mismo sobre las avenidas Héroes de Malvinas y Perito Moreno;
- II. Colocación de la cartelería con todos los nombres de las calles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal 3340;
- III. Colocar la señalización vertical indicando velocidad máxima de circulación tanto en las arterias interiores del barrio, como así también sobre las avenidas Héroes de Malvinas y Perito Moreno;
- IV. Colocar la señalización vertical "Niños Jugando" en proximidades del playón y de la plaza del barrio;
- V. Instalar lomos de burro sobre la calle denominada Hernán Pujato.


ARTÍCULO 2º.- INFORMAR a los distintos organismos públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales, sobre la Ordenanza 3340, para que la documentación generada por estos, sea entregada en tiempo y forma y de manera fehaciente a los vecinos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 241 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2013.-

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA